

hospitales.

- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutangos o comestibles similares.
- Instalar sus viviendas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del punto de ingresos carreteros y avvias.
- Quienes no cumplan con lo establecido en la cabecera municipal.



TLAQUEPAQUE cumpliendo tu vida Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

Usuario:

MC1479811

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE: TEM000062

FECHA EXPEDICIÓN

14-diciembre-2021

FOLIO TRÁMITE: 721.780

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: ALVAREZ CERVANTES LOURDES

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

UBICACIÓN: HERREBA Y CAIBO

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA

CALLE CRUCE 2: JUAREZ

GIRO: VARIOS ROPA Y CALZADO

SUPERFICIE: 1.80 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO ZONA CENTRO

IMPORTE MT2: \$ 61.00 mts.

DÍAS AMPARADOS: 13

VIGENCIA A PARTIR DE: 14-diciembre-2022

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA""**

IMPORTE: \$1,427.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

LUNES SI DE: 08:00:18 a

A: 11:00:19 p

VIERNES SI

DE: 09:00:13 a

A: 12:00:13 a

MARTES SI DE: 09:00:13 a

A: 12:00:13 a

SABADO SI

DE: 09:00:13 a

A: 12:00:13 a

MIERCOLES SI DE: 09:00:13 a

A: 12:00:13 a

DOMINGO SI

DE: 09:00:13 a

A: 11:00:19 p

JUEVES SI DE: 09:00:13 a

A: 12:00:13 a

""NAVIDEÑO : SAN PEDRO TLAQUEPAQUE""

OBSERVACIONES:

ART 46 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.I.B.

AUTOBIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

ALVAREZ CERVANTES LOURDES

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxas con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la base del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.